

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

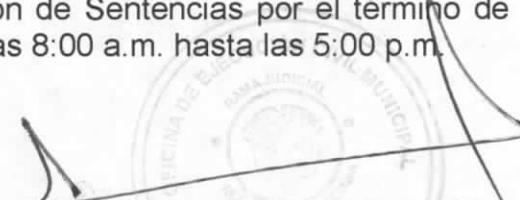
Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: ARMANDO TAVERA CASTILLO.
Accionado: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, EPS SURA Y SISBEN
Radicación: 005-2019-00038-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** al ACCIONANTE **ARMANDO TAVERA CASTILLO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al ACCIONANTE **ARMANDO TAVERA CASTILLO** para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 43 de fecha 28 DE FEBRERO de 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutoria dice: "**RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por **ARMANDO TAVERA CASTILLO** en contra de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**. **SEGUNDO: COMUNÍQUESE** a la accionante que su petición correspondió a este Juzgado. **TERCERO: NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al Representante Legal o quien haga sus veces de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, mediante la entrega del oficio que comunica la admisión y el escrito de tutela allegado por la actora, de ser el caso indíquesele que se encuentra a su disposición en la Secretaría los anexos respectivos, lo anterior a fin de que si lo estima conveniente ejerza de inmediato el derecho de defensa que le asiste. **CUARTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES-**, **SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**, a la **EPS SURA** y al **SISBEN**, para que integre el contradictorio. **QUINTO:** Para las contestaciones se concede al accionado y al vinculado el término de **un (1) día**, contadas a partir del momento en que se surta la notificación, así mismo infórmesele a los convocados, que las respuestas pueden enviarse al correo electrónico del Juzgado j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 05 de Marzo de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL